



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y CINCO.

En el día quatro de Mayo de mil e seiscentos e noventa e cinco años el Conde de Castilla y Reyno de esta Villa de Avila en la sala de las Casas de la Alcaldia como lo tienen de su costumbre para tratar e conferir las cosas tocantes a la Justicia de su Magestad y de la Real de esta Villa, con el Sr. D. Juan de mora Ramo Alcalde por, de esta Villa y su Magestad

D. Pedro Juan de Carreras Alcaide mayor

D. Domingo Ramos

D. Gabriel de la fuente mayor

D. Juan de Cayuela Muñoz  
Todos Verederos e Oficiales Capitulares de este Conde y estando así juntos como de el Conde a lo ordenado lo siguiente estando en este estado en tres en este Cabildo el Sr. D. Juan de la Cruz de la flor de la Cruz de Santiago Comprovisado de la Parroquia de esta Villa de Santa Maria Visitador de ella de su partido; estando así junto con el Conde a lo ordenado lo siguiente

Proposiere en este Cabildo que conviene hacer eleccion de un pila para que se diga en ella los diezmos pertenecientes a la Parroquia de S. Santiago de esta Villa, y que se comunicase con D. Miguel Anthon de Arce para administrar de ella en Com. de esta Villa para que haga eleccion de las Casas que ade sacre en la forma acostumbrada, y que el sueldo fuese eleccion de sacre para si como parte de ella en Comienda las Casas de S. Don

